

**VISTO:** El inciso 14 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato Para el Diseño y Construcción del Proyecto Corredor Duarte, suscrito entre el Estado Dominicano y el Consorcio Corredor Duarte, en fecha 28 de abril de 2009.

## **R E S U E L V E:**

**ÚNICO: APROBAR** el Contrato para el Diseño y Construcción del Proyecto Corredor Duarte, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Ing. Víctor Díaz Rúa, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC) y el Consorcio Corredor Duarte constituido por Constructora Norberto Odebrecht, S.A., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Federativa de Brasil, debidamente representada por el Ing. Marcos de Cerqueira Lima Machado y por Ingeniería Estrella, S. A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, representada por el Ing. Manuel de Jesús Estrella Cruz; entidad que para los fines del presente Contrato, se denominará El Consorcio; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el contrato para el Diseño y Construcción del proyecto Corredor Duarte, suscrito entre el Estado dominicano y el Consorcio Corredor Duarte, en fecha 28 de abril de 2009

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,**  
Secretario.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria Ad-Hoc.

jf

Res. que aprueba el contrato para el Diseño y Construcción del proyecto Corredor Duarte, suscrito entre el Estado dominicano y el Consorcio Corredor Duarte, en fecha 28 de abril de 2009

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Señora  
**DRA. RAFAELA ALBURQUERQUE,**  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana  
Su despacho.

Señora Presidenta:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria dictada por el Senado en Sesión de fecha 10 de enero del 2002, del El Convenio suscrito en fecha 18 de julio del 2001, entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio del Nordeste, C. por A; Para La construcción de la carretera Santo Domingo-Samaná, por un monto de US\$125,516,542.00 (Ciento Veinticinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Quinientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Muy atentamente,

**ANDRES BAUTISTA GARCIA,**  
Presidente del Senado.

Res. que aprueba el contrato para el Diseño y Construcción del proyecto Corredor Duarte, suscrito entre el Estado dominicano y el Consorcio Corredor Duarte, en fecha 28 de abril de 2009

re

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia  
**HIPOLITO MEJIA,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.19321 de fecha 30 de julio del 2001, y del Convenio suscrito en fecha 18 de julio del 2001, entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio del Nordeste, C. por A; Para La construcción de la carretera Santo Domingo-Samaná, por un monto de US\$125,516,542.00 (Ciento Veinticinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Quinientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 10 de enero del 2002, dictó la Resolución Aprobatoria del referido Convenio y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Res. que aprueba el contrato para el Diseño y Construcción del proyecto Corredor Duarte, suscrito entre el Estado dominicano y el Consorcio Corredor Duarte, en fecha 28 de abril de 2009

Muy atentamente,

**ANDRES BAUTISTA GARCIA,**  
Presidente del Senado.

re